

**CORTE DE APELACIONES**

**ARICA**

**UNIDAD DE PLENO**

**E D I C T O**

**(ABOGADOS INTEGRANTES CORTE APELACIONES ARICA 2026)**

La Corte de Apelaciones de Arica, con fecha 13 de octubre de 2025 resolvió abrir concurso por el término de DIEZ DIAS corridos, a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, para formar NÓMINA DE ABOGADOS INTEGRANTES DE LA ILTMA.CORTE DE APELACIONES DE ARICA, AÑO 2026.

Los interesados deberán cumplir con las exigencias contempladas en el inciso 6° del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales y presentar, en formato Word y PDF una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos y laborales correspondientes a los menos a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado y, además, antecedentes justificativos de sus méritos. La documentación que adicionalmente se acompañe para acreditar experiencia laboral, deberá remitirse en formato PDF, el cual no debe superar los 10 megabytes.

Los oponentes, al momento de realizar su oposición deberán acompañar además, las declaraciones artículo 36, Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia, además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales (Incompatibilidad y Parentesco), Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 octubre de 2015.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NZVTBFVNXXX

Rol N°756-2025 Pleno.

Arica, 14 de octubre de 2025

ALEXIS CASTILLO HERRERA

Secretario(s)



**Alexis Rodrigo Castillo Herrera**  
Secretario(a)  
Corte de Apelaciones  
Catorce de octubre de dos mil veinticinco  
13:23 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: NZVTBFVNXXX

Arica, trece de octubre de dos mil veinticinco.

Por recibida resolución de la Excmo. Corte Suprema en AD- 1460- 2025, de 09 de octubre del año en curso.

Llámese a concurso público por el término de 10 días corridos a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial, para que los (as) señores (as) Abogados (as) de esta jurisdicción que cumplan con las exigencias contempladas en el inciso 6° del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, manifiesten su interés en figurar en la nómina oficial de Abogados (as) Integrantes, para el año 2026.

Los (as) profesionales interesados (as) deberán acreditar, además de las exigencias de la disposición legal antes citada, una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos y laborales correspondientes a los menos a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado.

La documentación acompañada por los interesados, en lo que respecta a la reseña curricular, debe ser presentada en formato Word y PDF. Además, aquella que se acompañe adicionalmente para acreditar experiencia laboral debe ser en formato PDF, el cual no deberá superar los 10 megabytes.

Deberán acompañar, además, las declaraciones artículo 36, Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia (todas protocolizadas ante notario y actualizadas), además de las declaraciones juradas vigentes de los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales (Incompatibilidad y Parentesco, conjuntamente con la declaración referida en el Auto Acordado de la Corte Suprema, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304, de igual data, y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 octubre de 2015).

Asimismo, requiérase informe al Colegio de Abogados y a las Escuelas de Derecho de esta jurisdicción, a fin de que propongan nómina de profesionales docentes destacados en la profesión.

Comuníquese vía correo electrónico a las Cortes de Apelaciones del país, Tribunales de la jurisdicción y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, al señor Administrador de esta Corte de Apelaciones, para los efectos de la publicación del aviso en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 279 del Código Orgánico de Tribunales y su publicación en la página web del Poder Judicial.

Fíjese edicto en Secretaría.

Rol N°756-2025 Pleno



**María Verónica Quiroz Fuenzalida**

Ministro(P)

Corte de Apelaciones

Trece de octubre de dos mil veinticinco  
13:42 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: HBSDBFEGRW

Proveído por la Presidenta de la C.A. de Arica.

En Arica, a trece de octubre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: HBSDBFEGRWF